

ADDRESSING INEQUALITIES

The Heart of the Post-2015 Development Agenda and the Future We Want for All
Global Thematic Consultation

INEQUIDADES: manifestación de la violencia estructural hacia las mujeres indígenas



Foro Internacional de Mujeres Indígenas
Octubre, 2012

DISCLAIMER: The findings, interpretations and conclusions expressed in this paper are those of the authors and do not necessarily reflect the policies or views of UN Women, UNICEF or the United Nations.

RESUMEN

El Foro Internacional de Mujeres Indígenas (FIMI) como red de mujeres indígenas líderes articulada a redes de organizaciones nacionales y regionales de Asia, África y América tiene la misión de reunir a mujeres indígenas activistas, líderes y promotoras de derechos humanos de diversas partes del mundo para articular sus agendas, fortalecer la unidad, desarrollar sus capacidades de liderazgo, y así avanzar en la garantía de los derechos humanos de las mujeres.

Desde el surgimiento de FIMI, el tema de la violencia contra las mujeres indígenas se posicionó como uno de los ejes de trabajo, investigación e incidencia, siendo una problemática donde claramente se entrecruzan las desigualdades de género y de pertenencia étnica.

La presente propuesta se plantea desde la construcción del análisis de violencia desde la perspectiva de las propias mujeres indígenas.

Consideramos que toda acción de violencia transgrede directamente los derechos individuales de las mujeres indígenas pero también los derechos colectivos de los pueblos indígenas, primordialmente el derecho a la libre determinación y al consentimiento previo, libre e informado.

Las mujeres indígenas se encuentran en un contexto de colonización y militarización, racismo y exclusión social, políticas económicas y de “desarrollo” que aumentan la condición de pobreza.

Este artículo reflexiona en torno a la violencia estructural manifestada en la desigualdad de acceso a los servicios básicos, así como a las experiencias de discriminación experimentadas por las mujeres indígenas. FIMI promueve que sean las propias mujeres indígenas las que analicen cómo enfrentan la violencia desde la intersección de tres ámbitos interrelacionados: los derechos humanos, los derechos de los pueblos indígenas y los derechos humanos de las mujeres.

DESIGUALDAD DE GÉNERO Y PERTENENCIA ÉTNICA

Una diversidad de pueblos indígenas se distribuye a lo largo y a lo ancho del mundo. En líneas generales no hay datos precisos sobre un número total, algunos países recientemente han buscado contabilizar a la población indígena y en otros todavía no hay ningún tipo de dato desagregado. Los datos que reportan organismos internacionales varían. En relación a América Latina, la Organización Mundial de la Salud (OMS) señala: 40 y 60 millones de habitantes; el Banco Interamericano de Desarrollo (BID): más de 40 millones; la Comisión Económica para América Latina (CEPAL): 400 pueblos indígenas y alrededor de 50 millones de individuos.¹

De acuerdo al Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola (FIDA), en América Latina hay más de 400 grupos indígenas, sin embargo la mayor concentración de pueblos indígenas se encuentra en Asia y el Pacífico, representando el 70% del total. En el Ártico se localizan aproximadamente, 400.000 personas indígenas.²

Durante la segunda mitad del siglo XX, los pueblos indígenas manifestaron grandes movilizaciones para exigir sus derechos como individuos y colectividades. A partir de los años 70, se sitúan como nuevos actores políticos sobre todo en América Latina pero también a nivel internacional, conformando movimientos indígenas que demandan la defensa de su cultura, el reconocimiento y garantía de sus derechos colectivos. En algunos puntos del continente hay una exigencia por el reconocimiento jurídico sobre los territorios que históricamente han ocupado, así como por su derecho a la explotación de los recursos naturales localizados en los mismos. A sus reclamos se suman aquellos relacionados con la participación representatividad política y la autonomía.

A partir de una larga lucha, los pueblos indígenas han obtenido logros en el reconocimiento de sus derechos en diferentes instrumentos internacionales como por ejemplo el Convenio 169 de la OIT, la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas adoptada por la Asamblea

¹ Recuperado del Sistema de Información de los Pueblos Indígenas de América (SIPIA), página web <www.nacionmulticultural.unam.mx/Portal/Izquierdo/SIPIA/estadistica/estadistica.html> consultada en octubre de 2012.

² Los pueblos indígenas en la región del Ártico, ficha descriptiva, Naciones Unidas.

General. En marzo de 2012, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CEDAW) adoptó la resolución “Las mujeres indígenas: agentes claves en la erradicación de la pobreza y el hambre”; y diversos mecanismos como el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, el Relator Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Mecanismo de Expertos.

Asimismo, en el seno del movimiento de pueblos indígenas se va gestando y consolidando el movimiento de mujeres indígenas que camina también cerca del movimiento feminista. Las mujeres indígenas desde sus propias organizaciones han participado activamente en contra de la violencia incluyendo conflictos armados, militarización de sus territorios, procesos de desterritorialización, desarraigo, pérdida de la cultura, violencia estatal, la criminalización, desplazamientos forzados, pocas posibilidades de sanación espiritual, destrucción de redes y cambios en los roles tradicionales.

Si bien, es posible encontrar algunos documentos, informes y estadísticas por país y/o regiones que coinciden en ubicar a la población indígena en condiciones más desiguales que aquellos no indígenas, aún es un tema pendiente desagregar los datos existentes y al mismo tiempo tomar en cuenta otros aspectos que permitan un análisis profundo en las situaciones mencionadas.

La violencia en contra de las mujeres indígenas es poco estudiada habiendo muy pocos datos y estudios que analicen la situación. Mucho menos son los estudios hechos por las propias organizaciones de mujeres indígenas.

El Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de Naciones Unidas (UNPFII) ha prestado especial atención a la situación de las mujeres indígenas. En su tercera sesión en el 2004, el tema especial fue “Mujeres Indígenas” en donde el Foro expresa “su preocupación por las múltiples formas de discriminación que experimentan las mujeres indígenas, por razones de género, raza y etnia, y los complejos problemas que se derivan de esa discriminación. Además, la globalización presenta nuevos desafíos y problemas para las mujeres indígenas en muchas partes del mundo. Las funciones de las mujeres indígenas se han erosionado debido al efecto combinado de la pérdida de los recursos naturales y el agotamiento de los ecosistemas, su transformación en economías monetarias, la modificación de las estructuras locales, sociales y de adopción de decisiones y la carencia de reconocimiento político en el contexto del Estado.

Las mujeres indígenas, aunque comparten con otras mujeres de todo el mundo muchas de las preocupaciones e intereses en las esferas de la pobreza, los derechos humanos y el desarrollo económico y social, aportan también una perspectiva singular e importante respecto de estas cuestiones. La circunstancia de que las mujeres indígenas no constituyan una categoría homogénea, pues plasman una amplísima variedad de culturas con diferentes necesidades y problemas, debiera ser una premisa central en la formulación de las normas y programas”.³

En enero del presente año, se llevó a cabo la reunión del grupo internacional de expertos del Foro Permanente, con el fin de discutir el tema “Combatir la violencia contra las mujeres y las niñas indígenas: artículo 22 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas”. La reunión de expertos hizo énfasis en solicitar a los Estados Miembros la adopción de medidas para garantizar que las mujeres y las niñas indígenas disfruten de la plena protección y las garantías contra todas las formas de violencia, discriminación, y relaciones sociales patriarcales.

La violencia desde la perspectiva de las mujeres indígenas⁴

Desde hace varios años, el Foro Internacional de Mujeres Indígenas (FIMI) ha venido siguiendo las discusiones a nivel internacional sobre la violencia contra las mujeres demostrando en varias oportunidades su creciente preocupación porque las necesidades, derechos y perspectivas de las mujeres indígenas no aparecen adecuadamente reflejadas. Es por esto que en el año 2006, publica el estudio “Mairin Iwanka Raya” como informe complementario al estudio lanzado por el Secretario General de las Naciones Unidas sobre violencia contra las mujeres.

La violencia en contra de las mujeres es una forma de abuso de poder desde distintas expresiones. La violencia suele clasificarse en física, psicológica, de tipo sexual. Para las mujeres indígenas, las anteriores se multiplican: su condición cultural, su lengua, su vestido, color de

³ E/2004/43

⁴ Basado en el estudio: 1) Mairin Iwanka Raya: Mujeres Indígenas confrontan la violencia”, realizados por el Foro Internacional de Mujeres Indígenas, 2006.

piel, llevan a distintas expresiones de discriminación, racismo y exclusión social; dificultando el acceso a la educación, salud, y a otros derechos humanos fundamentales.

FIMI hace hincapié en la necesidad de una perspectiva intercultural y un análisis contextual profundo para abordar el tema de la violencia contra las mujeres indígenas estudiando cómo interactúan varios aspectos de la identidad y los sistemas de dominación. Es muy importante comprender que para poder combatir la violencia contra las mujeres indígenas es necesario ubicarse en la intersección de tres ámbitos interrelacionados: los derechos humanos, los derechos de los pueblos indígenas y los derechos humanos de las mujeres. Asegurar los derechos humanos de las mujeres indígenas es integral para garantizar los derechos de los pueblos indígenas como grupo y al mismo tiempo la sistemática violación a los derechos colectivos como pueblos indígenas es el factor de mayor riesgo para la violencia de género, incluyendo la violencia perpetrada dentro de las comunidades.

El paradigma tradicional de los derechos humanos no reconoce que las mujeres indígenas comúnmente sufran violaciones a los derechos humanos en la intersección de sus identidades individuales y colectivas. Por ejemplo, grandes accidentes con desechos tóxicos acontecidos en los territorios de los pueblos indígenas han causado un aumento en el número de abortos espontáneos, cáncer y otras enfermedades entre las mujeres indígenas. En estos casos, los derechos humanos individuales de estas mujeres están siendo violados, pero también están siendo violentados sus derechos colectivos porque los desechos tóxicos deterioran los territorios de los pueblos indígenas.

La protección de los derechos individuales, es esencial para disfrutar de todos los derechos humanos y defender el derecho de las mujeres a una vida sin violencia. Por tanto, los derechos individuales y colectivos no se contradicen, sino se complementan.

Las inequidades: una manifestación de la violencia estructural

Con las políticas de fortalecimiento de mercados, la reducción del gasto del Estado, la privatización de los servicios básicos, la liberalización del comercio y la elaboración de productos principalmente para la exportación, el neoliberalismo ha exacerbado la violencia contra las mujeres indígenas y ha generado nuevas formas de violencia.

En este contexto a las mujeres indígenas se les niega el acceso a las principales fuentes de alimentos, agua, medicina y materiales de construcción y recursos que ellas son responsables de mantener y provisionar. Como consecuencia de la globalización económica, aumentan los procesos migratorios forzados que violentan la competencia por los recursos y promueven el desmantelamiento de los lazos sociales de protección.

Esta ruptura de las redes sociales impacta negativamente en la transmisión de los valores culturales de una generación y conlleva al aumento de la violencia familiar intergeneracional amenazando la supervivencia de las culturas indígenas.

En su rol de cuidadoras tradicionales del medio ambiente natural, las mujeres indígenas están siendo particularmente amenazadas por las políticas que desregulan el comportamiento corporativo, destruyen la agricultura de subsistencia y otras formas de vida tradicionales, agotan los recursos no renovables y amenazan la biodiversidad.

Alrededor del mundo, grandes represas hidroeléctricas, gasoductos, canales, rutas y puertos han sido construidos en los territorios indígenas en el nombre del desarrollo económico y la modernización.

Los megaproyectos son generalmente construidos sin el consentimiento libre, previo e informado de las poblaciones locales. El impacto proveniente del racismo ambiental manifestado, por ejemplo, en el uso desproporcionado de los territorios indígenas como sitios residuales para los desechos industriales tienen impactos muy serios en la vida de los pueblos y mujeres indígenas como por ejemplo el desplazamiento forzado, la degradación del medio ambiente y de sus territorios, la competencia y conflictos por los recursos naturales escasos, trastornos graves de salud, etcétera.

Por otro lado la falta de servicios públicos a los pueblos indígenas ha sido una de las formas de violencia más común por parte de los Estados contra las mujeres indígenas. De hecho, por ser las principales responsables de satisfacer las necesidades básicas de sus familias y sus comunidades, las mujeres son afectadas de forma desproporcionada por las políticas que niegan la seguridad alimentaria, agua potable, salud, de educación y otros servicios esenciales para una vida digna.

Los servicios públicos del Estado (como son la educación y servicios de salud) han sido históricamente espacios de violencia, desde los cuales los Estados han decretado políticas dirigidas a eliminar la identidad indígena por ejemplo a través de la asimilación forzada en el nombre de la “integración”. Las oficinas públicas, las escuelas, los centros de salud, son espacios donde los empleados hacen sentir su poder a la población indígena (a la que en teoría deberían servir y ayudar) impidiéndoles entrar o cumplir con sus trámites, esgrimiendo diversos pretextos discriminatorios.

En los servicios de salud pública son muy notables las prácticas de violencia. Muchas veces se esgrimen varios pretextos para no brindar atención o para maltratar a las personas indígenas que acuden al mismo. En general, no se toman en cuenta las costumbres de las mujeres indígenas, obligándolas a cumplir con prácticas que no responden a los patrones culturales indígenas.

Las mujeres indígenas están reclamando el tener acceso a servicios de salud culturalmente apropiados y basados en los derechos humanos, incluyendo: información y tratamiento disponible en los idiomas indígenas; la incorporación de la medicina tradicional y profesionales de la misma en los modelos de salud; prestadores de servicios de salud indígenas (incluso mujeres) que trabajen dentro del marco de los derechos humanos y el incorporar las perspectivas de los derechos humanos de las mujeres y de los pueblos indígenas en la provisión de los servicios de salud. En el caso de Guatemala la población indígena tiene escasa cobertura, de cada 100 personas en edad de trabajar, son 6 indígenas y 24 no indígenas las aseguradas.⁵

⁵ Instituto Nacional de Estadística, Situación laboral de la Población Indígena, 2012.

Los servicios educativos, tanto rurales como urbanos, también son espacios de discriminación y violencia. La educación no tiene un enfoque intercultural y los alumnos y alumnas hablantes de sus lenguas indígenas enfrentan el maltrato de sus compañeros como la indiferencia (algunas veces los insultos) de los maestros. En Argentina, por ejemplo, las jurisdicciones en las que se hablan lenguas aborígenes y variedades dialectales del español en contacto con lenguas indígenas duplican y hasta triplican las cifras de nivel nacional de analfabetismo y de repitientes. Esto se explica porque la escuela que no atiende (tanto en el sentido de prestar atención y como en el de desarrollar políticas educativas específicas) a sus alumnos en su diversidad se vuelve ineficaz e ineficiente.⁶

En materia educativa, no solo se refleja la brecha de exclusión y discriminación de una sociedad dominante, sino que las mujeres indígenas “experimentan desventajas respecto a los hombres al interior de muchos de sus propios pueblos”. Las brechas entre las jóvenes indígenas y las no indígenas son más acentuadas que las que se verifican entre los hombres. La disparidad se amplía también, en jóvenes indígenas en espacios rurales y urbanos, en Panamá; por ejemplo, en el espacio urbano los jóvenes indígenas que logra el nivel educativo medio es tres veces mayor al de los jóvenes indígenas del área rural.⁷

En 2003, el Relator Especial de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, subrayó que en México existe un doble de probabilidades de morir durante el parto, en las mujeres indígenas; y con un acceso a la educación extremadamente bajo.⁸

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe, encuentra una amplia diferencia entre la población indígena de la no indígena con respecto a la mortalidad infantil, en Perú se duplica

⁶ Acuña, Leonor (2005). *“Los chicos mismos te enseñan: bilingüismo en la educación intercultural bilingüe”*. En: Tissera de Molina, Alicia y Julia Zigarán Lenguas, educación y culturas, Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta. Departamento de Lenguas Modernas. CEPIHA y Departamento de Lenguas Modernas, Salta: 21-44.

⁷ Del Popolo, Fabiana; López, Mariana; Acuña, Mario, Juventud indígena y afrodescendiente en América Latina: inequidades sociodemográficas y desafíos de políticas. CEPAL, UNFPA, OIJ, pp.126-127.

⁸ AI: AMR 41/033/2004

las cifras; en Paraguay mientras mueren 40 niños no indígenas, fenecen 93 niños del pueblo Mbyá.⁹

Otro aspecto relacionado con la violencia estructural son los desplazamientos forzados como consecuencia de la implementación de megaproyectos de “desarrollo económico”, como la construcción de infraestructura y las industrias extractivas en los territorios indígenas (varios de ellos implementados a través de la violencia armada).

Las mujeres indígenas son especialmente vulnerables a violencia en diversas situaciones de desplazamiento, migración y urbanización dentro de las Américas, Asia y África. Enfrentan situaciones de discriminación no sólo como migrantes y como mujeres, sino que también como indígenas. La identidad cultural y las prácticas culturales de las mujeres indígenas se encuentran directamente relacionadas a sus territorios en algunos casos, la migración predice la extinción de un idioma completo y la pérdida de las formas culturales y los sistemas de conocimiento que las mujeres en particular, han desarrollado durante siglos.

El ex Relator especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, Rodolfo Stavenhagen, en su misión a Kenia en 2006, subrayó en las desigualdades de género y la discriminación como dos pilares que constituyen violaciones persistentes de derechos humanos, las mujeres indígenas enfrentan abusos e injusticias dentro de sus propias comunidades. La mutilación genital femenina aunque está fuera de la ley desde 2001, aún se practica en numerosas comunidades indígenas; asimismo, apuntó que las mujeres indígenas no tienen acceso a los derechos de propiedad como resultado de la discriminación vigente y el derecho consuetudinario. La OIT informa que las mujeres sufren marginación con respecto a la propiedad de la tierra, y están más excluidas de la toma de decisiones en las operaciones y la administración de la propiedad comunal.¹⁰

En su visita a Nueva Zelanda, en 2005, reportó que las mujeres maoríes experimentan mayores tasas de violencia sexual por parte de sus parejas que las mujeres europeas. Aproximadamente,

⁹ CELADE, Gráficas de Procesamiento especiales de los microdatos censales.

¹⁰ A/HRC/4/32/Add.3

del 45 a 50% de las mujeres maltratadas que utilizan los servicios de Refugios de Mujeres, son mayoría.¹¹

En su informe sobre Sudáfrica, visitado en 2005, Stavenhagen explicó como las mujeres indígenas al igual que en otros países, requieren medidas especiales para dotarlas de capacidad a fin de superar las limitaciones de la pobreza, bajo nivel educativo y de alfabetización. Además, de esta parte del mundo, refirió sobre la amplia necesidad de aplicar medidas concretas para luchar contra el VIH/SIDA.¹²

Las mujeres indígenas, no sólo en Sudáfrica, sino en casi todos los países que ha visitado el Relator Especial, son excluidas sistemáticamente de las cuestiones relacionadas con la políticas de reforma agraria y de los debates sobre las soluciones a sus problemas con la política de reforma agraria y de los debates sobre las soluciones a sus problemas, en particular los de las mujeres indígenas rurales. Se precisan medidas para garantizar su participación activa en esos ámbitos.

Las mujeres indígenas en marcha: algunas buenas prácticas

Frente a la situación en la que se ubican las mujeres indígenas, el Foro Internacional de Mujeres Indígenas, en 2011 se construyó el 'Observatorio de Mujeres Indígenas contra la Violencia', como un espacio de mujeres indígenas, independiente y plural para recepcionar y dar seguimiento a situaciones de violencia contra las mujeres indígenas que se produzcan en las comunidades y en otros niveles. Con el objetivo de monitorear, mensurar y visibilizar la situación de violencia contra las mujeres indígenas en todas sus manifestaciones y niveles promoviendo el cumplimiento de compromisos internacionales de derechos humanos.

De esta manera, se desarrollaron participativamente indicadores estructurales de proceso y de resultado sobre violencia contra las mujeres indígenas. Asimismo, se comenzó a monitorear acciones impulsadas a nivel nacional y local para la prevención, eliminación y sanación de la

¹¹ E/CN.4/2006/78/Add.3

¹² E/CN.4/2006/78/Add.3

violencia contra las mujeres; sistematizando y compilando información de buenas prácticas implementadas a nivel local.

Esta documentación es una herramienta para la incidencia y el cambio social que tiene el valor de que esta realizado por las propias organizaciones de mujeres indígenas. Hasta el momento se han impulsado trabajos en Guatemala, Honduras, Panamá, Nicaragua y México.

Conclusiones

- Para lograr un análisis y comprensión de la situación de violencia contra las mujeres indígenas se tiene que considerar además del enfoque de género, el enfoque intercultural. Es importante considerar que los aspectos de la identidad son interactivos y mutuamente influyentes y que pueden ser usados para resaltar privilegio y opresión.
- Las mujeres indígenas disfrutarán de una vida libre sin violencia cuando se garanticen los derechos de los pueblos indígenas en su conjunto. Es necesario y posible superar la dicotomía entre los derechos individuales y colectivos.
- La violencia contra las mujeres desde una perspectiva indígena es considerada una violación a los derechos humanos universales y está mediada por aspectos de la identidad que van más allá del género, como la raza, clase, casta, religión, orientación sexual, situación geográfica y grupo étnico.
- Las mujeres indígenas que han vivido situaciones de violencia en cualquiera de sus formas tienen como una vía la sanación espiritual, un proceso o ritual para comprender lo que han pasado y poder continuar.

Recomendaciones¹³

1. Desarrollar **estrategias** de prevención y eliminación de la violencia diseñadas e impulsadas por las propias organizaciones de mujeres indígenas. Incluyendo:
 - Reconocer la historia y articular las nuevas iniciativas con los procesos ya iniciados.
 - Utilizar una combinación de herramientas de forma creativa, flexible y adaptada a los diferentes contextos.
 - Promover el trabajo intergeneracional, el diálogo y el trabajo con los hombres a través de un modelo de desarrollo integral.
 - Documentar, dar seguimiento y monitoreo a los casos.
 - Impulsar una cultura del buen trato en las comunidades indígenas.
 - Transversalizar los diversos aspectos de la violencia, superar la fragmentación y obtener un enfoque integral.

2. Promover el **fortalecimiento** personal y organizativo a través de procesos de capacitación, creación de liderazgos, formación en leyes y mecanismos de derecho internacional, intercambio de experiencias, encuentros, trabajo en las comunidades.

3. Articular las demandas de las mujeres indígenas con el mundo más amplio, pensando en incidir en espacios no indígenas y buscando diversos **aliados** como por ejemplo los parlamentos, las instituciones encargadas de formulación de políticas, los centros de investigación y academia, otros movimientos sociales, la iglesia, instituciones financieras, agencias de las Naciones Unidas etc.

4. Elaborar **indicadores** para visibilizar la situación de violencia vivida por las mujeres indígenas y evidenciar el nivel de exclusión, racismo y discriminación. Estos tienen que captar la diversidad de contextos y ser creados desde la experiencia. Se recomienda conformar un grupo de trabajo para la elaboración de los indicadores.

¹³ Algunas recomendaciones se basan en el Encuentro de Expertas Latinoamericanas en Violencia Contra Mujeres Indígenas. México DF, 6 y 7 de Marzo, 2009 y 2010 así como otros encuentros y reuniones de FIMI.

5. Crear y consolidar **instituciones** de protección de los derechos de las mujeres indígenas como por ejemplo casas de la salud, defensorías, comisarías de la mujer etc. Siendo esencial el establecimiento de mecanismos eficaces de participación.
6. Consolidar el **movimiento de mujeres indígenas**, consensuando una agenda común sin perder las especificidades de cada organización y simultáneamente lograr alianzas estratégicas con otros movimientos.
7. Incidir en el desarrollo de **políticas públicas y reformas legislativas** para incluir la perspectiva de las mujeres indígenas en todas las iniciativas estatales de prevención, eliminación y atención a la violencia contra las mujeres.
8. Consolidar **canales de comunicación** entre las mujeres indígenas que acceden a puestos de decisión política y las que trabajan en sus comunidades para que se transfiera el conocimiento y además las mujeres con acceso al poder cuenten con la validación y legitimidad que le confieren sus organizaciones de base.
9. Fortalecer y apoyar los mecanismos que las propias organizaciones indígenas están implementando como el Observatorio de Mujeres Indígenas contra la Violencia.